

# **PLAN REGULATORIO 2019**

## **Intendencia de Seguros**

# Proyectos de ley

## Primer eje: Supervisión prudencial, resguardar la solvencia de las compañías y fortalecer su supervisión

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
1) Apoyo en la tramitación del PdL de CBR y SBR para Compañías de Seguros en el Congreso	Apoyo técnico en la tramitación del PdL de Seguros

## Tercer eje: Conducta de Mercado

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
2) Evaluación del impacto de la reforma previsional sobre la suficiencia de las facultades de la CMF	Realizar un diagnóstico de propuestas de reforma previsional que inciden en materias de competencia de la CMF, analizando la suficiencia de las facultades actuales y recursos de la CMF para hacer frente esta reforma previsional.
3) Posible modificación de la Ley de Seguros, en su artículo N° 40 que instruye sobre la contratación individual y colectiva de seguros asociados a créditos hipotecarios	Realizar un diagnóstico de las modificaciones legales necesarias para fomentar la competencia en las licitaciones de seguros asociados a carteras hipotecarias, teniendo en consideración futura recomendación normativa de FNE y redacción de propuesta de perfeccionamiento legal.

# Normativa

# Primer eje: Supervisión prudencial, resguardar la solvencia de las compañías y fortalecer su supervisión

## NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

IFRS 17 y 9  
**PROYECTO DE 2 AÑOS.**

## OBJETIVO GENERAL

Implementación de la aplicación de IFRS 17 y 9 al mercado asegurador chileno.

Tomando en consideración las recomendaciones en esta materia, que arroje la consultoría de PwC, se abordarían en el año 2019 las posibles modificaciones necesarias a las normas de:

- valorización de activos (NCG N° 311 y 316) y
- de pasivos (NCG N° 306 y NCG N° 318)
- TSA NCG N° 209
- FECU, Circular 2022
- NCG N° 323 Det PR, PN y Oblig invertir
- Circular 1449 provisiones de Primas por cobrar
- Entre otras normas a analizar

## Primer eje: Supervisión prudencial, resguardar la solvencia de las compañías y fortalecer su supervisión

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
Emisión de Norma sobre Riesgo Operacional y Ciberseguridad	<p>El objetivo de la normativa es emitir una guía detallada sobre la gestión del riesgo operacional con especial énfasis en la gestión del ciber riesgo dentro del riesgo tecnológico, por parte de las compañías de seguros, teniendo como marco general la NCG N° 325 (requerimientos a los proveedores críticos, reporte de incidentes , plan de recuperación de desastres y creación de repositorio información de cías sobre sistemas críticos, etc)</p> <p>Todo lo anterior, basado en las mejores practicas y recomendaciones internacionales en la materia.</p>

## Primer eje: Supervisión prudencial, resguardar la solvencia de las compañías y fortalecer su supervisión

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
<p data-bbox="92 768 637 892">Desarrollo del sexto documento metodológico de Capital Basado en Riesgos CBR.</p>	<p data-bbox="691 746 1887 915">En función de los comentarios y desarrollos solicitados por el Consejo de la CMF y las cartas enviadas por la industria, se incorporarán ajustes y cambios a la metodología de CBR, los cuales se reflejarán en la publicación de la 6ta versión del documento metodológico.</p>

## Primer eje: Supervisión prudencial, resguardar la solvencia de las compañías y fortalecer su supervisión

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
<p>Modificación OFC N°479 que solicita información sobre endeudamiento y patrimonio (FECU abreviada).</p>	<p>El objetivo de la modificación es complementar y respaldar la actual información, solicitando el endeudamiento financiero de las aseguradoras y otros parámetros de solvencia. Adicionalmente, se solicitará activos y pasivos, resumidos.</p> <p>Requiere desarrollo informático en la CMF y en las compañías de seguros.</p>

## Primer eje: Supervisión prudencial, resguardar la solvencia de las compañías y fortalecer su supervisión

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
<p>Modificación NCG N° 200 (operaciones de derivados).</p>	<p>La NCG N°200 establece normas sobre operaciones de cobertura de riesgos financieros, inversión en productos derivados financieros y operaciones de préstamo de acciones.</p> <p>El objetivo de la modificación es ajustar la normativa al actual límite de inversión en el exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ajustar los límites por contraparte. Analizar si pueden ingresar las Cámaras de Compensación en la liquidación de estos contratos de derivados.(trabajo conjunto con Valores).</li></ul> <p>Cabe señalar que hasta marzo de 2017 el límite era de un 20%, el cual fue modificado a un 25% en primera instancia dicho mes y luego a un 30% a contar de fines de septiembre de 2017.</p>

## Segundo Eje: Desarrollo de mercado

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
Elaboración de norma sobre seguros inclusivos.	<p>Establecer una regulación especial y más simple para seguros estandarizados, tanto desde el punto de vista de las pólizas a utilizar, como de la comercialización de estos productos, de la información a proporcionar a los asegurados, de la simple liquidación que requieren, con el fin de contribuir al desarrollo de seguros simples dirigidos a segmentos de menor acceso a ellos.</p> <p>Lo anterior, implicaría una modificación a la NCG N°349 (materia asegurada, término anticipado, contenido de las condiciones generales y particulares, exclusiones, entre otros) y otras normas que establecen los requisitos que deben contener las pólizas depositadas y su comercialización.</p>

## Segundo Eje: Desarrollo de mercado

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
Elaboración de White Paper sobre Insurtech	<p>Desarrollar un documento de trabajo donde se establezca la visión de la CMF respecto de desarrollos en el ámbito Insurtech, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) nuevos modelos de negocios,</li><li>(ii) potencial de uso de tecnología y datos para optimizar procesos del ciclo de seguros y</li><li>(iii) desafíos en materia de riesgo operacional y ciberseguridad asociados, incluyendo la necesidad de normar diversas materias de insurtech, en base a un análisis de brechas entre los desarrollos en curso y el marco legal vigente.</li></ul> <p>Se emitirá un documento y se desarrollará una agenda de trabajo para el 2019 en la materia. (seminarios, firma de acuerdos de entendimiento con otros reguladores en la materia, etc)</p>

## Tercer eje: Conducta de Mercado

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
<p>Modificación Circular N°1679, acreditación de conocimientos de Intermediarios de seguros</p>	<p>Objetivos: la modificación actualizaría la normativa de acreditación de conocimientos del comercio de seguros para corredores y liquidadores de seguros de manera que el proceso de acreditación sea consistente con las mejores prácticas internacionales.</p>

## Tercer eje: Conducta de Mercado

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
<p>Establecer un modelo de supervisión de conducta de mercado para compañías de seguros e intermediarios de seguros</p>	<p>Objetivos: establecer un modelo o marco de supervisión sobre conducta de mercado de compañías e intermediarios de seguros, teniendo como marco de principios la NCG N° 420 que establece los principios de conducta de mercado.</p>

## Tercer eje: Conducta de Mercado

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
Modificar la Circular 2131, relativa a la tramitación de consultas y reclamos	<p>Objetivos: la modificación actualizaría la Circular 2131, relativa a la tramitación de consultas y reclamos. A partir de la experiencia en la fiscalización de la información reportada: 1. Precisar algunos conceptos (ej. Consulta); además de revisar que y cómo se reporta, de manera de contar con información que sea más útil en la evaluación de la información de reclamos, para CDM. (Ej incorporar ramos, etc.)</p> <p>Evaluar reformulación del Informe de Reclamos del Mercado Asegurador (IRMA) publicado por CMF en base a nueva data.</p>

## Tercer eje: Conducta de Mercado

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
<p>Modificación NCG N° 330, que imparte normas para la contratación individual y colectiva de seguros asociados a créditos hipotecarios</p>	<p>El Objetivo es incorporar a la norma las observaciones técnicas de seguros que han sido repetitivas en los 5 años de revisiones de las bases de licitación para que puedan citarse directamente en los oficios a los bancos (Ej.: exigencias que limitan la suscripción); incorporar más y mejor información para una buena tarificación; flexibilizar exigencias a las pequeñas entidades crediticias respecto de publicar hitos en diario y, en general, incorporar más regulación tendiente a no limitar la competencia</p> <p>Normativa conjunta con SBIF</p>

## Cuarto Eje: Implementación normativa

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
Norma tiempos reparación vehículos	Correcta recepción de la información el 29/01/2019, análisis de consistencia de los datos, ratificación o cambio de las estadísticas propuestas en informe normativo.
Norma prima mensual de incendio	Desarrollar las especificaciones técnicas para el desarrollo informático requerido.
Norma SCOMP	Revisar que los cambio normativos estén correctamente implementados en el SCOMP
Circular 2110	Implementar los ajustes informáticos que permitan a las compañías de seguros enviar la información sobre la liquidación de siniestros.
Circular N°1835	Ajustar y eliminar validaciones que actualmente existen entre los archivos de VaR, que se eliminan, y la cartera de inversiones de las compañías de seguros.

# Estudios

# Primer eje: Resguardar la solvencia de las compañías y fortalecer su supervisión

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
<p>Estudio de la participación de las Compañías de Seguros (también Fondos de Pensiones) en Inversiones Inmobiliarias e Infraestructura.</p>	<p><b>Jurisdicciones a estudiar: EEUU, Canadá, UK, España, Australia, México y Brasil, se plantea:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ver el porcentaje de cargo por capital que se les exige dentro del modelo de CBR, si es que tienen fórmula estándar de CBR. Por otro lado conocer los límites por tipo de instrumento que establece el regulador en el régimen de inversiones, si los establece.</li><li>2. Análisis de la forma en la que se le permite materializar dicha inversión (dentro de una sociedad de inversión, puede construir directamente o necesita hacerlo a través de un agente intermediario (inmobiliaria), ejercer el giro de desarrollador inmobiliario, o por ley está el tema del giro único.</li><li>3. Desarrollo de un informe de diagnóstico con las prácticas internacionales.</li><li>4. Evaluar el desarrollo de propuesta normativa que incorpore la experiencia internacional analizada. Eventual modificación a la NCG N°152.</li></ol>

## Primer eje: Resguardar la solvencia de las compañías y fortalecer su supervisión

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
<p data-bbox="59 772 658 936">Estudio de la evolución de las provisiones de las carteras de MHE emitidos por los bancos respecto de las emitidos por las AMHE.</p>	<p data-bbox="691 772 1875 936">Identificar las variables que producen que el cálculo de las provisiones de las carteras de MHE emitidos por los bancos difieran respecto de las emitidos por las AMHE, así como el creciente uso de los créditos hipotecarios para inversión.</p>

# Primer eje: Resguardar la solvencia de las compañías y fortalecer su supervisión

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
<p>Avanzar en metodologías de análisis de tensión aplicables a las compañías de seguros</p>	<p>Desarrollo de metodología que permita:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Consolidar los ejercicios de exposición a LATAM directa (vía renta fija corporativa) e indirecta (vía emisores con actividades en LATAM)=&gt; incorporarlos al plan de supervisión – tanto en la priorización (como parte del juicio experto) como en prioridades de supervisión.(realizado en diciembre 2018).</li><li>2) Segundo trimestre 2019: llevar a cabo y discutir test de stress de variables “financieras” – usando escenario de alzas de tasas largas y premios por riesgo en Chile y el exterior.</li><li>3) Año 2020: trabajar en una metodología de stress test que incorpore otros riesgos (calidad cartera crediticia e ingresos) y que sirva de base para Pilar II en CBR. En esta etapa se puede buscar apoyo externo – por ejemplo de la IAIS o de supervisores líderes (APRA; OSFI).</li></ol>

# **PLAN REGULATORIO 2019**

## **Intendencia de Seguros**